ANALISIS DEL SECTOR
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE ANÁLISIS	13/10/2026
No. PROCESO	**SEM-1900-2122-2026**
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	Fortalecer las competencias digitales, pedagógicas y tecnológicas de los docentes y directivos docentes del municipio de Guadalajara de Buga, a traves de la Secretaria de Educacion.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para esta invitación es de **$60.000.000** El cual fue promediado a través de los valores unitarios cotizados y presentados por tres empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección. El presupuesto oficial fue determinado a través de cotizaciones las cuales fueron verificadas y aprobadas por el Secretario de Educación.
PLAZO	El plazo de ejecución sera de 1 mes, sin exceder el 31/12/2026.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de invitación publica de mínima cuantía modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad:

	Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Decreto 1860 de 2021

ASPECTOS ECONÓMICO

Con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo Buga Merece Avanzar, componente de educación, se requiere la contratación de una persona jurídica con experiencia en el sector educativo, y que haya adelantado procesos de actualización del Plan Decenal de Educación, por lo anterior se realiza la presente justificación y metas a impactar.

BPIN	ESTRATEGIA
2024761110104	Realización actualización, seguimiento y evaluación del plan docenal de educación
2024761110106	Diseñar e implementar en las Instituciones Educativas rurales la Cátedra Campesina en la formación básica y media
	Fortalecer las instituciones Educativas de la zona rural los Sistemas Integrados en la Educación Media con el Sena y otras Instituciones permitiendo la cadena de formación
	Implementar programa amigos del turismo en las Instituciones Educativas Rurales
2024761110107	Certificar docentes y directivos de las Instituciones Educativas Oficiales en programas complementarios de formación en la apropiación de las tecnologías.

Como Entidad Territorial Certificada en Educación, esta Secretaría tiene la responsabilidad constitucional y legal de dirigir, planear, prestar y evaluar el servicio público educativo dentro de su jurisdicción, bajo criterios de calidad, eficiencia, equidad y pertinencia territorial.

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ley 715 de 2001 facultan a la entidad descentralizada para estructurar políticas públicas locales que aseguren la permanencia, el desarrollo de competencias transversales y la innovación en los establecimientos educativos oficiales.

La ejecución del paquete de actividades propuesto no responde a esfuerzos aislados, sino a una estrategia integral orientada a cerrar las brechas de equidad rural-urbana, modernizar el desempeño docente, fortalecer la educación media técnica y dar cumplimiento estricto a las obligaciones en materia de planeación sectorial fijadas por el ordenamiento jurídico colombiano.

Actualización, Seguimiento Y Evaluación Del Plan Decenal De Educación

La actualización y seguimiento sistemático del Plan Decenal de Educación constituye una función esencial de dirección sectorial para esta Entidad Territorial. El artículo 72 de la Ley 115 de 1994 establece la obligación de contar con un Plan Nacional de Desarrollo Educativo como referente estratégico para la planeación territorial. En concordancia, los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001 encomiendan a las Secretarías de Educación la formulación e implementación de planes de desarrollo educativo en sus respectivas jurisdicciones, garantizando su articulación con el nivel nacional y asegurando los mecanismos institucionales de evaluación y control de gestión de las políticas públicas.

Desde la dimensión pedagógica y de administración pública, esta acción representa el mecanismo ordenador de la calidad escolar. Un plan decenal debidamente evaluado y actualizado provee la hoja de ruta estratégica para que las Instituciones Educativas Oficiales adapten coherentemente sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) conforme a las realidades socioculturales cambiantes. La evaluación periódica permite medir el impacto de las estrategias pedagógicas, diagnosticar falencias en los procesos de enseñanza y reorientar eficientemente los recursos financieros, administrativos y humanos para asegurar la continuidad institucional y la mejora permanente del aprendizaje.

Implementación De La Cátedra Campesina En Instituciones Educativas Rurales De Educación Básica Y Media

El desarrollo de la Cátedra Campesina responde directamente al mandato legal establecido en el Capítulo 4, Título III de la Ley 115 de 1994, concretamente en sus artículos 64 y 65. Estos preceptos determinan que la educación para el sector rural debe fomentar la formación técnica y social en actividades agropecuarias, ecológicas y de desarrollo comunitario, ordenando al Estado y a las entidades territoriales promover un servicio educativo adaptado a las necesidades socioculturales, ambientales y productivas del campo colombiano.

En el marco estrictamente pedagógico, la inclusión de esta cátedra combate el desbalance y la descontextualización curricular en los entornos rurales, fenómenos que históricamente han impulsado la deserción escolar y la pérdida de arraigo territorial. La Cátedra Campesina promueve el aprendizaje situado y la significatividad del conocimiento, articulando los saberes tradicionales de las comunidades agrícolas con la formación científica y ambiental contemporánea. De esta manera, el plan de estudios se transforma en un instrumento de transformación social que fortalece la seguridad alimentaria, el desarrollo rural sostenible y el reconocimiento identitario de los estudiantes como sujetos activos de su entorno.

Fortalecimiento De Los Sistemas Integrados De Educación Media Y Alianzas Estratégicas Con El SENA (CAMPE-SENA-AFA)

La articulación de la Educación Media con la formación técnica superior a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el programa CAMPE SENA-AFA encuentra sustento en los artículos 27, 28, 30 y 32 de la Ley 115 de 1994. Dichas disposiciones normativas regulan la Educación Media Técnica como un nivel destinado a la preparación de los estudiantes para el ingreso al sector productivo y a la educación superior, atribuyendo a la entidad territorial la responsabilidad de promover convenios institucionales para estructurar trayectorias de formación continuas y cadenas de formación acreditadas.

Desde la perspectiva pedagógica institucional, fortalecer la educación media mediante la articulación con el SENA permite cerrar la brecha existente entre la formación escolar básica y las exigencias del mercado laboral o la educación profesional. El enfoque pedagógico basado en competencias laborales generales y específicas faculta a los estudiantes para construir planes de vida viables desde su graduación de básica secundaria.

Al integrar la formación agropecuaria y la técnica contextualizada mediante alianzas estratégicas, la Secretaría democratiza el acceso a la educación postsecundaria en zonas de vulnerabilidad, transformando la educación media en una herramienta concreta de movilidad social y productividad regional.

Implementación Del Programa "Amigos Del Turismo" En Las Instituciones Educativas Rurales.

Esta iniciativa se soporta normativamente en el artículo 5 (numerales 9 y 10) de la Ley 115 de 1994, los cuales señalan como fines supremos de la educación el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica para la conservación del patrimonio cultural y la dinamización de la identidad local y nacional, complementado por los lineamientos de la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996) en lo relativo a la sensibilización turística escolar y el desarrollo sostenible.

En términos pedagógicos, "Amigos del Turismo" estructura Proyectos Pedagógicos Transversales y Proyectos Productivos Educativos (PPE) que utilizan el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP). Esta metodología activa convierte el entorno natural y patrimonial del municipio en un aula viva donde confluyen diversas disciplinas (historia, geografía, ecología, emprendimiento e idiomas). Para las comunidades rurales, este programa aporta un valor diversificador frente a las economías tradicionales, capacitando a los jóvenes en la gestión del turismo comunitario, ecológico y sostenible, promoviendo a la escuela como el epicentro del desarrollo territorial.

Certificación De Docentes Y Directivos En Programas Complementarios De Formación Y Apropiación Tecnológica (TIC)

La capacitación y certificación del personal docente y directivo en el uso y apropiación de tecnologías responde a los mandatos expresos del artículo 5 (numeral 13) y el Título VI (Capítulo 1, artículos 109 y 110) de la Ley 115 de 1994, que establecen la promoción de la ciencia y la tecnología en la educación y consagran la formación permanente del educador como un deber del Estado para garantizar la idoneidad del servicio. Asimismo, se alinea con la Ley 1341 de 2009 sobre el desarrollo de competencias digitales en el sector público.

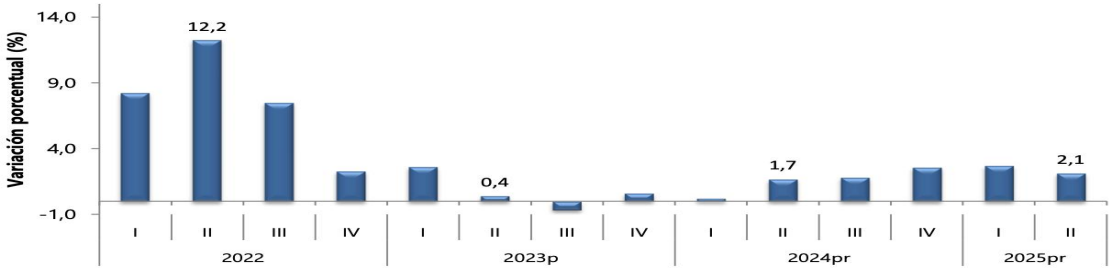
Pedagógicamente, el cuerpo docente actúa como el agente mediador del proceso educativo. Garantizar la apropiación tecnológica en los educadores oficiales supera la simple entrega de infraestructura digital, transitando hacia la transformación de los modelos didácticos en el aula. La formación continua en TIC permite a los profesores diseñar entornos virtuales de aprendizaje, aplicar metodologías interactivas y reducir las brechas de aprendizaje digital entre estudiantes de sectores vulnerables. La actualización pedagógica directiva facilita una gestión escolar moderna capaz de monitorear e integrar la tecnología en los Proyectos Educativos Institucionales.

Conclusión De La Gestión Territorial

La formulación y ejecución coherente de este paquete de intervenciones pedagógico normativas constituye el cumplimiento normativo de la Secretaría de Educación frente a las directrices de la Ley General de Educación. A través de este articulado, la entidad territorial responde con soluciones de alto impacto a las necesidades de pertinencia rural, conectividad digital, articulación laboral y pertinencia curricular de la comunidad educativa local.

En atencion a que el objeto del presente proceso de seleccion obedece a un servicio, la entidad procede a realizar un analisis comportamental a nivel economico del sector servicios durante lo corrido de la vigencia 2025.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-II / 2024^{pr}-II	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-II / 2025^{pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Principales indicadores del mercado laboral Julio de 2025

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

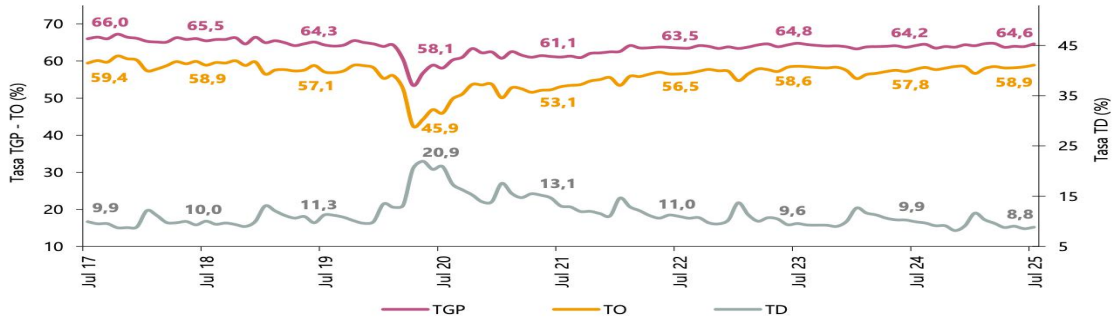
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos

porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
86101710	Servicio de formación pedagógica

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

1. Seguimiento, actualización y socialización del Plan Docenal Municipal de Educación, en concordancia con los lineamientos del IV Plan Decenal de Educación Nacional 2026-2035, mediante el análisis de indicadores de calidad, cobertura y permanencia territorial, la elaboración del documento de actualización preliminar con el diagnóstico socioeducativo y los nuevos ejes estratégicos, y su validación a través de jornadas de socialización y mesas de trabajo técnica con los líderes de cada área de la Secretaría de Educación.

2. Implementar en las seis (6) Instituciones Educativas rurales la Cátedra Campesina en la formación básica y media, por medio de acompañamiento pedagógico y asistencia técnica.

3. Diseñar, en articulación con el SENA y otras Instituciones de Educación Superior (IES) del municipio, las rutas de homologación y cadena de formación desde el nivel técnico de la educación media hacia programas tecnológicos y profesionales afines, especificando requisitos, tiempos y perfiles ocupacionales; y realizar dos (2) jornadas de orientación vocacional dirigidas a los estudiantes de grado 10° y 11° de las seis (6) Instituciones Educativas rurales para socializar dichas rutas, los mecanismos de acceso a la educación superior y su proyección hacia el sector productivo o mercado laboral.

4. Implementar el Programa Amigos del Turismo en dos (2) Instituciones Educativas Rurales del municipio, mediante la ejecución de estrategias pedagógicas orientadas a la sensibilización, formación y apropiación de la cultura turística en la comunidad educativa, fomentando en los estudiantes el reconocimiento y valoración del patrimonio natural, cultural e histórico del territorio, así como el desarrollo de competencias y actitudes favorables hacia el turismo sostenible, como alternativa de proyección social, económica y ambiental para sus comunidades.

5. Certificar a cien (100) docentes y directivos de las instituciones educativas oficiales en programas complementarios de formación en la apropiación de las tecnologías mediante la realización de actividades pedagógicas que fortalezcan sus competencias digitales y su capacidad para integrar herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad educativa y a la actualización permanente del talento humano del sector.

NORMAS TECNICAS CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO:

Ley 1448 de 2011.
Ley 1064 de 2006
Decreto 9404 de 2009
NTC 5555

REQUISITOS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

Deberá contar con un profesional en licenciatura en pedagogía infantil con al menos tres años de experiencia contados a partir de la expedición del titulo profesional.

Debera contar con un un especialista en docencia con al menos cinco años de experiencia contados a partir de la expedición del titulo.

Magister en educacion o educacion mediada por TIC.

Los perfiles antes solicitados podran ser acreditados por una o varias personas.

ANALISIS DE LA OFERTA

El presupuesto oficial para esta invitación es de $60.000.000.00 El cual fue promediado a través de los valores unitarios cotizados y presentados por tres empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección.

El presupuesto oficial fue determinado a través de cotizaciones las cuales fueron verificadas y aprobadas por el Secretario de Educación.

ASPECTOS LEGALES

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y en los demás aspectos, por el derecho privado y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso contractual la modalidad que se desarrollara es la contratación de mínima cuantía, la cual según la ley 1150 de 2007 es aquella que no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, esta modalidad de contratación se regirá igualmente por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021 y teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el Municipio de Guadalajara de Buga es de $78.790.725 MCTE, el Municipio estima necesario realizar la presente invitación publica por la suma de $60.000.000.00

CONTRATACIONES ANTERIORES

a. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
SEM-1900-2571-2024	**Implementar un programa integral de inclusión y acompañamiento educativo para jóvenes en situación de vulnerabilidad que forman parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y para estudiantes con necesidades educativas especiales en instituciones educativas oficiales de**	$45.300.000	Proceso de selección de Mínima Cuantía

	Guadalajara de Buga, bajo los lineamientos del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en cumplimiento de los decretos 2383 de 2015 y 1421 de 2017, con el propósito de promover la inclusión social y educativa.		
SEM-1900-1407-2023	REALIZAR LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL DE UNA JORNADA DE CONMEMORACION A LA PAZ, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES PROTEGIDOS POR LA LEY 1448 DE 2011 (LEY DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DE ESTA MISMA LEY) E IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE EMPRENDIMIENTO EN JOVENES RURALES	$48.968.433	Proceso de selección de Mínima Cuantía
OAMG-PLGTB-2900-1369-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIONES PARA MUJERES DE LA ZONA RURAL Y/O URBANA EN EL MARCO DEL DEL PROGRAMA EDUCATE MUJER, LLEGO LA HORA DEL PODER	$35.000.000	Proceso de selección de Mínima Cuantía
SEM-1900-1408-2023	CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA EL APOYO PROFESIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION RURAL Y LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE EDUCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$47.965.200	Proceso de selección de Mínima Cuantía

b) HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

mación

MUNICIPIO DE BELEN

Precio estimado total:	1.037.075,49 COP
Número del proceso	MB-CS-154-2023
Título:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO DANDO ASI CUMPLIMIENNTO A LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "B
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO DANDO ASI CUMPLIMIENNTO A LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL BELÉN UN NUEVO COMIENZO
Tipo de proceso	Contratación directa.

Fuente: Secop

ANÁLISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015, que hace remisión al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.
RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la prestación del servicio contratado.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y

hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.		los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimientode las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) delvalor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN LRIESGO	CATEGORÍA

1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando lanecesidad de contratación y el objeto establecido en elestudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la etapa precontractual como consecuencia de la revisión y ajuste del estudio previo por partede la Oficina generadora de la necesidad contractual	4	2	4	RIESGO MEDIO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Cuando el contratista seleccionado se retrasa en la constitución ypresentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO MEDIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos , impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual	2	4	3	RIESGO MEDIO
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONA	Deficiencias en la calidad de los servicios prestados por el contratista	Retrasos en el cumplimiento conlas condiciones pactadas	2	4	3	RIESGO MEDIO

RAUL SALCEDO CARDONA
SECRETARIO DE EDUCACION

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Raul Salcedo Cardona	Secretario de Educacion	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			